



1500 reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

M. J. G.

Jose Guzman Procurad. en Numero contra M. J. G. en
voz y en rra. del Sr. D. D. J. Polito Unanime Medico de Camara
honorario de S. M. y Jefe de Medico en el exete Reyno, y con vir-
tud de su Poder que notoriamente se executo, ante V. S. en la mejor
forma que haya lugar en dia panico y dho. que es la
Real Cedula y demas dho. que se subieron que en f.º
utilis y para necesse de S. M. que por el presente
hoyamos de los testimonios catenonios que prese-
nte para hacer el llo. los dho. que se convenga auto-
rizados en publica forma y demas que haoran
fe, previa la citacion del Sr. Sindico Procurad.
en esta Ciudad, y fho. de el original
como documento unico q. tiene en parte y conve-
na con su poder para en notoriando. Y para con-
proposito

M. J. G. y Polito de rra. habia por parentada la
Sr. D. D. y demas dho. que se subieron y mandas
de don lo. t.º que naceite el referido Sr. D.
D. Polito en lo mismo termino y con la citacion
q. hevo es puesta en lo principal en este llo.
to por rra. an a p.º. q. upido sea

Jose Guzman

CA-103
CAS 14
DOC 1635
F L

Donde se con cita^o del Sr. ^{Procurador Gen.} Don
ma y Agosto 5, de 1817.

Ante mi

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

En virtud de poder que me es de Sr. Dn. Pedro, Ac.^o aut.^o y rec.^o
de la C.^o de Ind.^o, y de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico, con su poder de Sr. D.
Don Juan Ponce de Leon de la Cruz, Ac.^o de esta R.^o Audiencia, y de la
de N. Sra. de Guadalupe, y de la Real Audiencia de esta Ciudad.
Cavildo y J. de la Real Audiencia de esta Ciudad, y de la Real Audiencia de
la Ciudad de Mexico, y de la Real Audiencia de esta Ciudad, y de la
Real Audiencia de esta Ciudad, en virtud de su poder.

Ante mi

[Handwritten signature]
Creaon de N. Sra. de Guadalupe

Cita^o en virtud de poder que me es de Sr. Dn. Pedro, Ac.^o aut.^o y rec.^o
de la C.^o de Ind.^o, y de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico, con su poder de Sr. D.
Don Juan Ponce de Leon de la Cruz, Ac.^o de esta R.^o Audiencia, y de la
de N. Sra. de Guadalupe, y de la Real Audiencia de esta Ciudad.
Cavildo y J. de la Real Audiencia de esta Ciudad, y de la Real Audiencia de
la Ciudad de Mexico, y de la Real Audiencia de esta Ciudad, y de la
Real Audiencia de esta Ciudad, en virtud de su poder.

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Scribo el Ferrisimo
en virtud de lo que se me
ha ordenado. Lima Agosto 5 de
1817.